



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta que la parte ejecutante dentro del término describió el traslado de las excepciones propuestas por el ejecutado; para efectos de evacuar el presente asunto, se dispone:

Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 24 del mes febrero del año 2021, para llevar a cabo audiencia prevista en los artículos 372, 373 y SS del C. G. P., tal y como lo señala el artículo 392 del C.G.P. Se decretan como pruebas las solicitadas en el presente proceso de la siguiente manera:

I. PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Las aportadas al proceso

INTERROGATORIO DE PARTE: Se cita a la señora LILIANA ALFONSO RAMÍREZ para que concurra al proceso personalmente y/o virtual a rendir interrogatorio de parte.

II. PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES: aportadas con la contestación de la demanda.

Atendiendo lo solicitado por el demandado en cuanto al aporte de las certificaciones bancarias de la parte demandante, se RECHAZA toda vez que no señala el banco, el número de cuenta, el periodo por la cual solicita.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se cita a la señora SANDRA MILENA RODRIGUEZ BELTRAN para que concurra al proceso personalmente y/o virtual a rendir interrogatorio de parte.

Se cita a las partes del proceso para que concurran personalmente y/o vía virtual a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 16 de FEBRERO de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 009

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**